



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2020-A-MPA/SG

Anta, 25 de septiembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



VISTO:

La visita realizada a la provincia de Anta, **LIC. FERNÁNDEZ FLORES MATILDE**, Congresista de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972-, establece que los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Anta, considera pertinente extender reconocimiento especial a tan distinguida personalidad, por gestionar Proyectos de Inversión a favor de la Provincia de Anta, como muestra de afecto y reconocimiento, en esta ocasión corresponde felicitar a la **LIC. FERNÁNDEZ FLORES MATILDE**, como Congresista de la República del Perú por la región Cusco.

Estando a lo expuesto y las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Lic. **FERNÁNDEZ FLORES MATILDE**, quien se desempeña como CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, por su abnegada labor frente a dicho cargo y su contribución al Desarrollo de nuestro País y nuestra provincia de Anta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. *William Loaiza Ramos*
ALCALDE